

# GUÍA

PARA LA PRESENTACIÓN  
DE DECLARACIONES JURADAS  
A TRAVÉS DE LA  
OFICINA VIRTUAL PARA  
CONTRIBUYENTES RESTO DEL  
RÉGIMEN GENERAL

Formulario 200

IMPUESTOS NACIONALES		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
<b>(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA</b>		
a. Numero de Orden	0	
b. NIT	2141999010	
c. Mes	03	
d. Año	2013	
e. Fecha	0	
<b>DDJJ ORIGINAL</b>		
DDJJ Original	534	
<b>(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA</b>		
a. No. Resolución Administrativa	518	
b. Formulario	537	
d. Número de Orden a Rectificar	521	
<b>(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE</b>		
a. Ventas y/o Servicios Facturados Más Servicios Conexos, Descuentos, Devoluciones y Otros Autorizados	13	25000
b. Compras e Importaciones Vinculadas con Operaciones Gravadas Más Servicios Conexos, Descuentos, Devoluciones y Otros Autorizados	26	8500
c. Saldo a Favor del Contribuyente en el Periodo (13% de (C026 - C013); Si > 0)	693	0
d. Impuesto Desestimado en el Periodo (13% de (C013 - C026); Si > 0)	909	2145
<b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>		
f. Saldo a Favor del Contribuyente del Periodo Anterior Actualizado	635	0
g. Saldo a Favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C693 = C635 - C909; Si > 0)	592	0
h. Saldo a Favor de Fisco (C909 - C693 - C635; Si > 0)	1001	2145
i. Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
j. Saldo Disponible de Pagos del Periodo Anterior a Compensar	640	0
k. Diferencia a Favor del Contribuyente para el siguiente Periodo (C632 = C640 - C1001; Si > 0)	747	0
l. Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C1001 - C632 - C640; Si > 0)	996	2145
m. Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.L.N.)	677	0
n. Impuesto a Pagar en Efectivo (C936 - C677; Si > 0); (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la	576	2145



IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita de Consultas Tributarias: 800 10 3444  
Línea gratuita de la Unidad de Transparencia: 800 100 333  
[www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)

NEWTON  
ES P E C Í F I C O

# CONTRIBUYENTES NEWTON - ESPECÍFICO

R.N.D. 10-0003-13

En el marco del proceso de modernización institucional que desarrolla el Servicio de Impuestos Nacionales y con la finalidad de facilitar a los contribuyentes Resto del Régimen General la presentación de sus Declaraciones Juradas (DDJJ) y el pago de sus obligaciones tributarias, a través de la Oficina Virtual, se los ha clasificado como Contribuyentes NEWTON - ESPECÍFICO.

1

## CONTRIBUYENTES NEWTON - ESPECIFICO

Son:

- Aquellos contribuyentes de la categoría RESTO del Régimen General (que no hayan sido clasificados como CONTRIBUYENTES NEWTON).

2

## FORMAS DE PRESENTACIÓN DE DDJJ

- El contribuyente NEWTON - ESPECÍFICO puede presentar sus DDJJ a través del Portal Newton, con importe a pagar en efectivo o sin pago.

Los contribuyentes NEWTON - ESPECÍFICO, deberán considerar:

- NO ESTÁN OBLIGADOS AL ENVÍO Y A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS - LCV Y BANCARIZACIÓN A TRAVÉS DEL SOFTWARE DA VINCI.
- NO REALIZAN LA DOSIFICACIÓN DE FACTURAS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL

**NOTA:**

- **RECUERDE** sólo hasta el 31 de julio de 2013 se podrán presentar en Formularios Físicos (impresos o preimpresos) las DDJJ sin datos, sin movimiento y/o sin pago.

- Toda Persona Natural que modifique el "Tipo de Contribuyente" a Empresa Unipersonal, se reclasificará automáticamente como CONTRIBUYENTE NEWTON.

### 3 NO OBLIGADOS

- No están clasificados como NEWTON - ESPECÍFICO, los contribuyentes que pertenecen a los Municipios detallados a continuación:

**CHUQUISACA:** TARABUCO, VILLA SERRANO, VILLA VACA GUZMÁN, ZUDAÑEZ, TOMINA, INCA HUASI, VILLA ALCALÁ.

**COCHABAMBA:** SIPE SIPE.

**LA PAZ:** APOLO, IXIAMAS, GUAQUI, SAN B. VENTURA, TIAHUANACU, TIPUANI, TARACO, TEOPONTE, MAPIRI.

**ORURO:** CARACOLLO, EUCALIPTUS, HUANUNI.

**SANTA CRUZ :** BUENA VISTA, PAILÓN, SAN CARLOS, SAN JAVIER, SAN RAMÓN, CUATRO CAÑADAS.

### 4 PRESENTACIÓN DE DDJJ A TRAVÉS DEL PORTAL NEWTON

- Para presentar sus DDJJ, deberán utilizar su Tarjeta MASI activada (usuario y contraseña de acceso).

Tarjeta MASI



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES

Impuestos Nacionales celebra 94 años de fecundo trabajo por Bolivia

Inicio Institucional Transparencia Normativa Tributaria Gestión institucional Investigación tributaria Servicio al contribuyente Contactos

Impuestos presenta dos compendios actualizados de la ley 843 y del Código Tributario

La Paz, 02 de abril de 2013 (SIN).- El Servicio de Impuestos Nacionales presentó oficialmente dos compendios normativos completos de las leyes 843 y 2492 del Código Tributario, que sustentan el sistema tributario de Bolivia, en sus aspectos de lectura en dispositivos electrónicos en el Estado, Quispaya.

MASI - Oficina Virtual

BIENVENIDO Abierta las 24 horas Oficina Virtual

PASO: 1

- Ingrese a la página web del Servicio de Impuestos Nacionales: [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo).
- Elija la opción de la Oficina Virtual.

Oficina Virtual

Usted puede realizar trámites y consultas tributarias via internet. Servicio de Impuestos Nacionales

Oficina virtual

Mesa  
Oficina Virtual  
Consultas públicas  
Servicios  
Políticas de privacidad  
Normativa  
Noticias  
Preguntas

BIENVENIDO

El Servicio de Impuestos Nacionales, SIN, le ofrece el acceso a la Oficina Virtual, la cual le permite realizar sus trámites de forma telemática, manteniéndola informada en todo momento del estado de los mismos. Actualmente la Oficina Virtual le brinda los siguientes servicios:

Presentación y Consulta de Declaraciones Juradas Sin Datos  
Consultar su Situación Tributaria Anual  
Consultar su Estado Tributario  
Confirmación de Declaraciones Juradas  
Presentación de Declaraciones Juradas Nueva  
Nuevo Sistema de Facturación  
Envío de Información Divina

Se están incorporando paulatinamente otros servicios, con el objetivo de conseguir el 100% de tramitación electrónica y operativa telemática desde internet las 24 horas del día.

Oficina Virtual Abierta las 24 horas

Contribuyente  
Activar Tarjeta  
¿Olvidó su contraseña?  
Términos de Uso

PASO: 2

- Seleccione la opción Activar Tarjeta.

**PASO : 3**

Oficina Virtual

Usted puede realizar trámites y consultas tributarias vía internet.  
Servicio de Impuestos Nacionales

Mapa Oficina Virtual Consultas públicas Servicios Políticas de privacidad Normativa Novedades Preguntas

**ACTIVE SU TARJETA.**  
ESTE PROCESO PERMITE ACTIVAR LA TARJETA DE UN CONTRIBUYENTE PARA QUE PUEDA INGRESAR A LA OFICINA VIRTUAL.

NIT: Número de Identificación Tributaria del Contribuyente  
Código de Tarjeta: Es el código de activación de la Tarjeta para registro de usuario, ingresa los caracteres en mayúsculas (según los parámetros)

PIN: Número secreto obtenido de la Tarjeta  
Usuario: Crea alfanumérico de 8 a 12 caracteres.  
Contraseña: Crea letra como mínimo 8 caracteres, una letra en mayúscula, una letra en minúscula y un número.  
Confirmación de la Contraseña: Igual a Contraseña.  
E-mail: Correo de contacto con el contribuyente.  
Código de seguridad: Caracteres aleatorios para evitar virus administrados.  
Con esta información se verificará la validez de cada dato, además que la tarjeta ha sido entregada al contribuyente y que está activa.

NIT: 852024  
Código de tarjeta: L085H-H085C4  
Pin: 666666  
Usuario: usuario1  
Contraseña: \*\*\*\*\*  
Confirmar Contraseña: \*\*\*\*\*  
Correo electrónico: usuario@gmail.com  
Código de tarjeta: CDEE2  
Digite el texto: CDEE2

Impuestos Nacionales 2010 Todos los derechos reservados.

Instrucciones:

1. Raspe la Franja de Seguridad para encontrar el Código PIN.
2. Ingrese al Sitio Web del SIN [www.impuestos.gub.bo](http://www.impuestos.gub.bo)
3. Haga clic al enlace Oficina Virtual.
4. Personalice usuario utilizando el **CÓDIGO DE TARJETA y PIN** de acuerdo a instrucciones indicadas en la Oficina Virtual.

**CÓDIGO DE TARJETA:**  
1234-5670-9012

[www.impuestos.gub.bo](http://www.impuestos.gub.bo) Línea Gratuita: 800 10 34 44

- Introduzca su número de NIT y datos al reverso de la Tarjeta MASI.
- Cree un usuario (dato alfanumérico Ej.: Maria013) y una contraseña (que debe contener una letra mayúscula, una minúscula y un número, como mínimo 8 caracteres Ej.: Perez2013).

**PASO : 4**

Mapa Oficina Virtual Consultas públicas Servicios Políticas de privacidad Normativa Novedades Preguntas

**Oficina virtual**

Mapa  
Oficina Virtual  
Consultas públicas  
Servicios  
Políticas de privacidad  
Normativa  
Novedades  
Preguntas

**BIENVENIDO**

El Servicio de Impuestos Nacionales, SIN, le ofrece el acceso a la Oficina Virtual, la cual le permitirá realizar sus trámites de forma telemática, manteniéndole informado en todo momento del estado de los mismos. Actualmente la Oficina Virtual le brinda los siguientes servicios:

- Presentación y Consulta de Declaraciones
- Jurisdicciones Sin Datos.
- Consultar su Situación Tributaria (Mi@SIT).
- Consultar su Extracto Tributario
- Certificación de Declaraciones
- Presentación de Declaraciones

Actualizaremos otros servicios, con el objetivo de conseguir el 100% de tramitación totalmente desde internet las 24 horas del día.

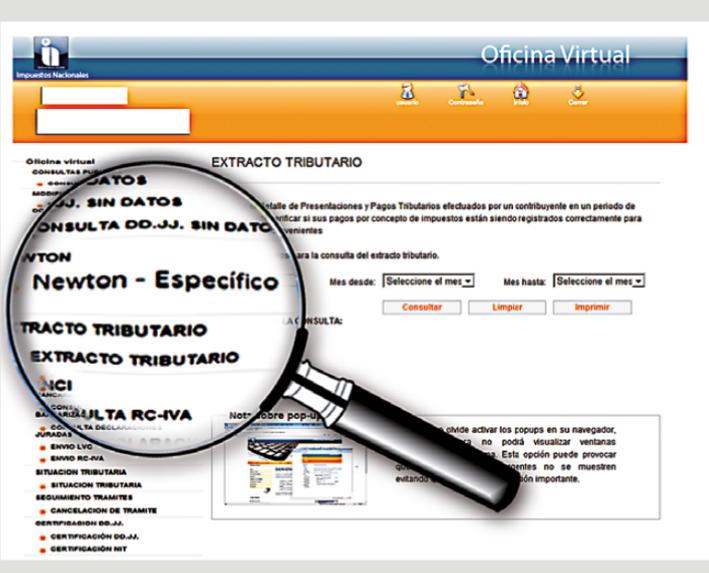
Activar Tarjeta  
¿Olvidó su contraseña?  
Términos de Uso

Usuario: usuario1  
Contraseña: \*\*\*\*\*  
Código de tarjeta: FLFZ6U  
Digite el texto: FLFZ6U

**Oficina Virtual Abierta las 24 horas**

- Ingrese a la Oficin@ Virtual con la clave y usuario que ha creado.

### PASO : 5



● - Seleccione la opción de **NEWTON - ESPECÍFICO**.

### PASO : 6



● - Seleccione **DDJJ Originales**.

PASO : 7

**DECLARACION JURADA**  
Declaración de formularios. Debe presentar sólo los formularios que corresponden a los impuestos que indica su certificado del NIT. Debe especificar el impuesto, el formulario y el periodo. (Si desea presentar otro formulario o boleta de pago deberá ingresar a DECLARAR OTROS).

Impuesto:   
 Formulario:   
 Periodo:

**1** No Elija el impuesto y espere un instante (Se llenará la lista de formularios asociados a ese impuesto).  
**2** No Elija el formulario de la versión correcta.  
**NO SELECCIONE AMBOS.**  
**3** No Elija el periodo que declare.

**IMPORTANTE**  
La presentación de la D.D.J.J. o Boleta de Pago se hará efectiva en el momento en el que se genera el Número de Trámite.

- Seleccione el código de impuesto (por Ej.: 30 para el IVA).
- Seleccione el Formulario (por Ej.: 200).
- Introducir correctamente el periodo y gestión que corresponde a su DDJJ (por Ej.: Febrero 2013).

PASO : 8

DEVA: DECLARACION JURADA, OTROS FORMULARIOS

IMPUESTOS NACIONALES

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a	Número de Orden		
b	NIT		2141999010
c	Mes		
d	Año		2013
e	Fecha		

DDJJ ORIGINAL: 534

(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

a	No. Resolución Administrativa	518	
b	Formulario	537	
c	Número de Orden a Rectificar	521	

(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

a	Ventas y Servicios con Operaciones Gravadas Más Servicios Conexos, Descuentos, Devoluciones y Otros Autorizados	13	20000
b	Compras e Impuestos con Operaciones Gravadas Más Servicios Conexos, Descuentos, Devoluciones y Otros Autorizados	26	8500
c	Saldo a Favor del Contribuyente	693	
d	Impuesto Determinado en el Período (C013 - C026); Si > 0	909	2140

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

e	Saldo a Favor del Contribuyente del Período Actualizado	635	0
f	Saldo a Favor del Contribuyente por el Período Anterior	392	0
g	Compras e Impuestos con Operaciones Gravadas Más Servicios Conexos, Descuentos, Devoluciones y Otros Autorizados	1001	2140
h	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anteriores	622	0
i	Saldo Disponible de Pagos del Período Actualizado	640	0
j	Diferencia a Favor del Contribuyente por el Período Anterior	747	0
k	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C013 - C026); Si > 0	996	2140
l	Impugnación de Crédito en Valores (C026 - C013); Si > 0	677	0
m	Impuesto a Pagar en Electivo (C013 - C026); Si > 0	576	2140

- Llene las casillas (en verde) del Formulario elegido.
- Haga clic sobre aceptar.

